Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- **-DEANT**

Cisneros, 17 de Marzo de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 12-8-10005-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/02/2025**	**Hasta**	**16/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049931-MEVAL del 17/02/2025, el señor (a) Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ, en razón de su cargo como Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00.**

    - El presente informe no se relaciona en este texto ya que, no es posible establecer el número de radicado hasta no ser radicado por el Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10005-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"
Contratista	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
Representante legal	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Plazo de ejecución inicial	15/02/2025 al 31/10/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el transcurso del mes de Febrero se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, realizando visitas periódicas a las instalaciones de la Estación de Servicio La Máquina y/o propiedades en desarrollo S.A.S, a fin de verificar precios y procedimiento como tal del manejo de combustibles.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de Febrero del año en curso, la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA MÁQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
4. cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 76254265 aportes en línea.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la policía metropolitana del valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, no será responsabilidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
13. Realizar entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo Nro.1 en la aceptación de la oferta.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.
La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).		
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACIÓN: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

7. CÁMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se	SI	Cumple con lo exigido y

establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, Restando (229) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se

empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

 Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

 Contratista o proveedor (emisor).

 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

 Si es en la nota final:
 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 01600000585.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	58.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	3.779.226,00	6,46%
Valor total facturado	3.779.226,00	6,46%
Valor facturado pendiente de pago	3.779.226,00	6,46%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	54.720.774,00	93,54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 del 02/03/2025	$3.779.226,00	Del 15/02/2025 al 28/02/2025	$3.779.226,00	FEMQ 82527	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-073905-DEANT, se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de febrero de 2025, objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10005-25
Correo electrónico: carlos.arias0898@correo.policia.gov.co
deant.dcisneros@policia.gov.co
3203037695

GS-2025-002896-DEANT

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Cisneros, 02 de Marzo de 2025
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10005-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
NIT del contratista:	901443572-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 58.500.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	15/02/2025 al 31/10/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 15/02/2025 Al: 28/02/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	
Acta de recepción de bienes	Nro. 001 del 02/03/2025

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Deant	10	Suministro de combustible	$3.779.226,00	$3.779.226,00	0,00	$3.779.226,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ82527	28/02/2025	$3.779.226,00	0,00	$3.779.226,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.779.226,00	0,00	$3.779.226,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 135,00 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.390,00 para un Total de $2.212.650,00 pesos, 144,00 galones de ACPM, valor unitario por galón de $10.879,00 para un total de $1.566.576,00 pesos, total de la facturado $3.779.226,00 soportados mediante factura FEMQ82527 de fecha 28/02/2025. Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, ubicada en el Kilómetro 17 Vía Barbosa al municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 15/02/2025 y el 28/02/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

se visualice la isla y los surtidores).		
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de	SI	El contratista cumple con lo

presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		establecido en el contrato.
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es	SI	Cumple con lo exigido y

GS-2025-092896-DEANT

responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

GS-2025-092896-DEANT

EDS La Máquina

Factura Electrónica de Venta:
FEMQ82527
Fecha Validación DIAN: 2025-02-28 11:11:09
Fecha Emisión: 2025-02-28 11:11:07
CUFE: e9402b8aa6e8a7ecb7ed7c9fcd7d8ff985d726df850243c15ec63c6e6c07d28eb9e231e92005d8875c12599fa725f6f2
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764085728189 de dic. 19, 2024 de 59080 - 100000
Desde: dic. 19, 2024 - Hasta: dic. 19, 2025

Emisor

Razón social:	Nombre comercial:	NIT:	País:	Ciudad:	Dirección:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.	TEXACO LA MAQUINA	901443572-0	Colombia	Medellín	CL 39 64 A 35 IN 701

Tipo de contribuyente:	Régimen fiscal:
Responsable de IVA	

Teléfono:	Correo:
3104489137	propendesas@gmail.com

Notas:

Cliente

Nombre:	N. identificación:	Dirección:	Teléfono:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU	800140985 - 1	CALLE 48 45 58	6045905900

Ciudad:	Correo:
Medellin	DEANT.DCISNE-PL@POLICIA.GOV.CO

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	135.000	galón	16,390	0	0	2,212,650	2,212,650			2,212,650
2	15101505	DIESEL	144.000	galón	10,879	0	0	1,566,576	1,566,576			1,566,576

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR

Información del pago
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago:
Plazo Para Pagar: 1
Fecha Vencimiento: 2025-03-01

Totales

Nro Lineas:	2
Subtotal:	3,779,226
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	3,779,226
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Total COP:	3,779,226

Notas

ORDEN DE VENTA: 54669-EQUIPO 2;54711-EQUIPO 2;54712-EQUIPO 2;54713-EQUIPO 2;54714-EQUIPO 2;54888-EQUIPO 2;54889-EQUIPO 2;54894-EQUIPO 2;55011-EQUIPO 2;55012-EQUIPO 2;18477-EQUIPO 1;18479-EQUIPO 1;18483-EQUIPO 1;18484-EQUIPO 1;18485-EQUIPO 1;18493-EQUIPO 1;18494-EQUIPO 1;18495-EQUIPO 1;18496-EQUIPO 1;18497-EQUIPO 1;18498-EQUIPO 1;18499-EQUIPO 1;55411-EQUIPO 2;18595-EQUIPO 1;18596-EQUIPO 1;18709-EQUIPO 1;56147-EQUIPO 2;56156-EQUIPO 2;56157-EQUIPO 2;56158-EQUIPO 2;56163-EQUIPO 2;56165-EQUIPO 2;56167-EQUIPO 2;56177-EQUIPO 2;56178-EQUIPO 2;56180-EQUIPO 2;56181-EQUIPO 2;56182-EQUIPO 2;56554-EQUIPO 2;56665-EQUIPO 2;19070-EQUIPO 1;19071-EQUIPO 1;56831-EQUIPO 2;56847-EQUIPO 2;56848-EQUIPO 2;56877-EQUIPO 2;56879-EQUIPO 2;56880-EQUIPO 2;19111-EQUIPO 1;57063-EQUIPO 2;57064-EQUIPO 2;57065-EQUIPO 2;57070-EQUIPO 2;57072-EQUIPO 2;10102-EQUIPO 3;10103-EQUIPO 3;57279-EQUIPO 2;57281-EQUIPO 2;57384-EQUIPO 2;57476-EQUIPO 2;57477-EQUIPO 2;10136-EQUIPO 3;57486-EQUIPO 2;57487-EQUIPO 2;57566-EQUIPO 2;19317-EQUIPO 1;10152-EQUIPO 3

PLACA VEHÍCULO(S): 80014098

GS-2025-092896-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de marzo del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Precio del combustible mes de febrero del 2025

GASOLINA CORRIENTE: $16.390

A.C.P.M: $10.879

Atentamente,

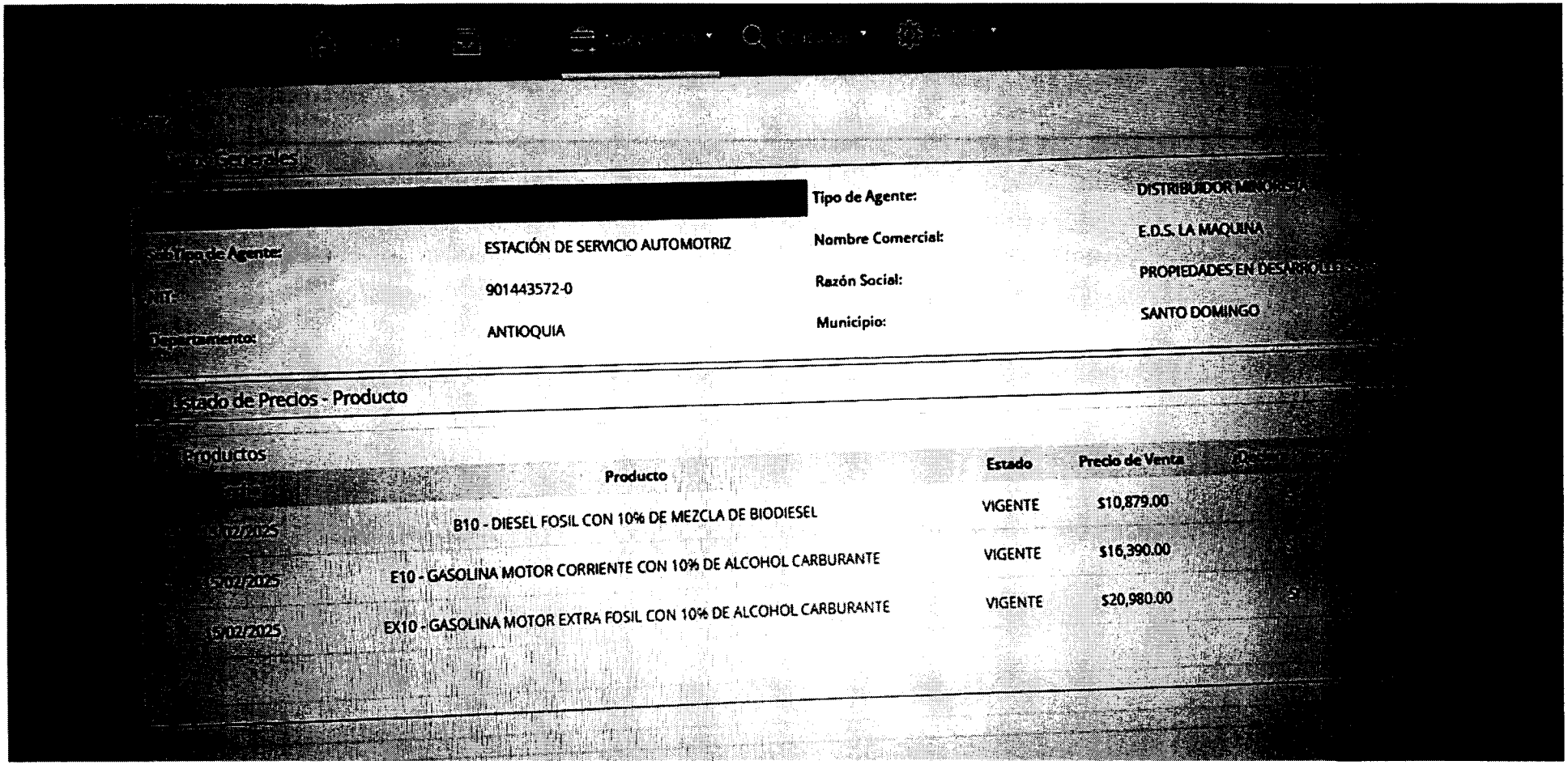
SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilometro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-092896-DEANT



Tipo de Agente: ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

NIT: 901443572-0

Departamento: ANTIOQUIA

Tipo de Agente: DISTRIBUIDOR MINORISTA

Nombre Comercial: E.D.S. LA MAQUINA

Razón Social: PROPIEDADES EN DESARROLLO

Municipio: SANTO DOMINGO

Estado de Precios - Producto

Productos

	Producto	Estado	Precio de Venta
7/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,879.00
5/02/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,390.00
5/02/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$20,980.00

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 001/

Ciudad y Fecha: Medellín 02 de Marzo de 2025
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 02 (dos) del mes marzo del año 2025, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ, Comandante de Distrito, el señor Intendente Jefe ÁNGEL BERMÚDEZ PERDIGÓN, Responsable del Grupo de Movilidad DEANT, el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable de combustible DEANT y el señor Subintendente RODOLFO RONDÓN RODRÍGUEZ, Responsable de Combustible DISCI, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10005-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ82527 de fecha 28/02/2025, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2025-073905-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10005-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No._____de fecha: _____/

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025 Cumplió: SI __X__ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	135,00	1360575	$16.390,00	$2.212.650,00
2	BIODIESEL	144,00	1360576	$10.879,00	$1.566.576,00
	TOTAL				$ $ 3.779.226,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 3 de 6	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI ___X___ NO_____, Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Entrega Total: SI____ NO ___X___ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X NO__, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X____ NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10005-25, las facturas y soportes correspondientes al suministro de 135,00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 144,00 galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado durante los días 15 al 28 de Febrero del 2025, por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10005-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	ÁNGEL BERMÚDEZ PERDIGÓN	DEANT GUMOV	RESPONSABLE DE MOVILIDAD DEANT (E)	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
SI	RODOLFO RONDON RODRIGUEZ	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de marzo del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S** identificada con Nit: 901.443.572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-092896-DEANT

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-28, 12:18:36 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 76254265

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 21/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS		
Documento	NI901443572	**Dirección**	CL 39 #64 A - 35 INTERIOR 701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3104489137
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RESTREPO CASTRILLON SANTIAGO	**Identificación**	CC 71716261
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																							Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																								Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte ICBF	Aporte SENA	ESAP	Aporte Min Educación	Total
CC 1000404013	MARIANA SOSA MONSALVE	01	00											X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.902.229	$ 304.400	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.902.229	$ 76.100	2,436	$ 1.902.229	$ 46.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.902.229	$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 503.000
CC 1001243851	KEVIN ESPINOSA GIL	01	00											X							0	30	30	30	30	(23030) PORVENIR	$ 1.730.791	$ 277.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.730.791	$ 69.300	2,436	$ 1.730.791	$ 42.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.730.791	$ 69.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.800
CC 1017198832	CARLOS ANDRES GARCIA MIRA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	4,350	$ 2.000.000	$ 87.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.000
CC 1152698225	DIEGO ARMANDO POSADA GAMBARTIN	01	00											X							0	30	30	30	30	(231601) COLFONDOS	$ 1.735.741	$ 277.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.735.741	$ 69.500	2,436	$ 1.735.741	$ 42.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.735.741	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 459.100
CC 43568796	MARIA CRISTINA CORREA YEPES	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 71716261	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLON	01	01																		0	0	30	30	30	(MIN-AF) MINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	0,522	$ 4.500.000	$ 23.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.500
CC 98558665	OMAR DARIO ARENAS BUILES	01	00											X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.635.168	$ 261.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.635.168	$ 65.500	2,436	$ 1.635.168	$ 39.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.635.168	$ 65.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 432.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10.427.429	$ 14.927.429	$ 14.927.429	$ 14.927.429	$ 1.668.700	$ 597.400	$ 288.800	$ 597.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.152.300	$ 6.700	$ 3.159.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

GS-2025-092896-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de marzo del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S** identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas practicas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía, para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilometro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-092896-DEANT

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de marzo del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S** identificada con Nit: 901.443.572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,

SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN

C.C 71.716.261

Representante legal

Kilometro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-092896-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de marzo del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S** identificada con Nit: 901.443.572-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- ✓ Impactos ambientales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Manejo de residuos sólidos y líquidos
- ✓ Manejo de sustancias peligrosas

Atentamente,

SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN

C.c 71716261

Representante legal

Kilometro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-092896-DEANT

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de marzo del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa **PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.** identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

- Diesel ACPM NTC 1438, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

Atentamente,

SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilometro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-092896-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

No. GS-2025- 073905 - DEANT/ COSEC–DISCI– 20.1

Cisneros, 02 de Marzo de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10005-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista *"ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S;* ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 15/02/2025 al 28/02/2025, mediante factura No. FEMQ82527 de fecha 28/02/2025, por un valor de $3.779.226,00 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 02/03/2025, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	135,00	GASOLINA	$16.390,00	$2.212.650,00
2	10	144,00	ACPM	$10.879,00	$1.566.576,00
			TOTAL		**$$ 3.779.226,00**

Atentamente,

Mayor, **CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIÉRREZ**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros

Anexo: Si

Elaboró: SI. Rodolfo Rondón Rodríguez
COSEC – DISCI

Revisó: MY. Carlos Alberto Arias Gutiérrez
COSEC – DISCI

Fecha de elaboración: 02/03/2025
Ubicación: G:\Distrito 2025\2. Cumplimientos\03. Marzo

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15.02.25	1247	Cisneros	382462	LCT523	Camioneta	2800	policía	Planilla	4669	EDS La Maguina	ACP	4	29780	IJ. Mosquera Pino	98778.606		
15.02.25	15:30	Reacción Cisneros	382341	JPZ22F	Moto	300	Policía	Planilla	4711	EDS la Maquina	Cor	1.5	29226	PT Carlos Pulido	1003500718		
15.02.25	15:33	Reacción Cisneros	382710	UCO136	moto	300	policía	Planilla	4712	EDS la maquina	Cor	1.5	21585	PT Diego Holguin.	1192924705.		
15.02.25	15:36	Reacción Cisneros	38.2709	UCO126	moto	300	Policía	Planilla	4713	EDS la maquina	Cor	1.5	21926	PT Breiner Anaya.	1092345769		
15.02.25	15:39	Reacción Cisneros	382234	JPX03F	moto	300	policía	Planilla	4714	EDS la Maquina	Cor	1.5	27931	SI Nestor portela C	98[illegible]15		
16.02.25	10:47	Reacción Cisneros	38.2709	UCO126	moto	300	Policía	Planillo	4894	EDS la Maquina	Cor	1.5	22076	PT Breiner Anaya	1092345769		
16.02.25	15:57	UBIC Infancia	38.1296	RT6560	moto	150	policía	Planilla	5012	EDS la Maquina	Cor	1.	51030	SI Hernan Jaramillo	1037322381		
16.02.25	15:54	UBIC Infancia	38.2207	ZEC74F	moto	250	policía	Planilla	5011	EDS la Maquina	Cor	1.5	37.200	PT Luis Herrera. Ruiz	1067092893		
16.02.25	21:37	Distrito	382682	OKK099	Camioneta	2800	policía	planilla	8494	EDS la Maquina	ACP	4	70100	PT Regino Osmer	1066525270		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondon R

FECHA: 16-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 16.02.2025.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-028896-DEANT

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16.02.25	21:34	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	8493	EDS La Maquina	ACP	4	30030	IJ Mosquera Pino	98778606		
16.02.25	21:41	Cisneros	381867	VMU19E	moto	250	policia	planilla	8495	EDS La Maquina	Cor	1.5	31900	PT Lina Loria	1007356145		
16.02.25	21:45	Cisneros	381559	RVN71D	moto	250	policia	planilla	8496	EDS La Maquina	Cor	1.5	39980	PT Greisy Hernandez	1101758029		
16.02.25	21:47	Cisneros	38-1946	WTF80E	moto	250	policia	planilla	8497	EDS La Maquina	Cor	1.5	22430	PT Karen Ocampo	1143879080		
16.02.25	21:50	Cisneros	38-2413	ZPX72F	moto	300	policia	planilla	8498	EDS La Maquina	Cor	1.5	32400	PT Andersson Argumedo	1003290102		
16.02.25	21:52	Cisneros	38-2414	ZPX73F	moto	300	policia	planilla	8499	EDS La Maquina	Cor	1.5	31660	PT. Elvis Solano	1001852565		
18.02.25	09:38	UBIC Infancia	382207	ZEC74F	moto	250	policia	planillo	5411	EDS La Maquina	Cor	1.5	37860	SI Hernán Jaramillo	1037322381		
18.02.25	11:32	Cisneros	381946	WTF80E	moto	250	policia	planilla	8596	EDS La Maquina	Cor	1.5	22580	PT Anderson Argumedo	1003290102		
18.02.25	11:30	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planillo	8595	EDS La Maquina	ACP	4	30280	IJ mosquera Pino	98778606		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondón Rodríguez

FECHA: 18-02-2025

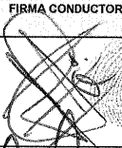
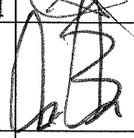
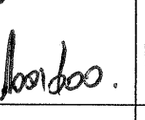
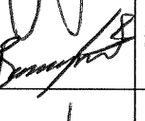
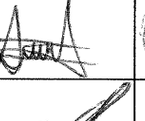
Responsable Combustibles: _____

FECHA: 18-02-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20.02.25	10:55	UBIC Cisneros	38.2207	ZEC74F	moto	250	policía	planilla	8709	EDS La maquina	Cor	1.5	38222	SI Hernán Jaramillo	1037322381		
21.02.25	15:32	SIJIN Cisneros	38.1052	GCK560	Automovil	1600	policía	planilla	6147	eds la maquina	COr	4.	293460	SI Lemus peñaranda	88168885		
21.02.25	16:54	SIJIN Cisneros	38.2607	GPS706	moto	190	policía	planilla	6163	eds la maquina	Cor	1.5	14143	SI Dairon Londoño	1042706288		
21.02.25	17:00	SIJIN Cisneros	38.1237	BCU07D	moto	250	policía	Planilla	6165	eds la maquina	Cor	1.5	19200	PT. Ubaldo Orozco	1063967225		
21.02.25	19:02	SIJIN Cisneros	382602	GPS656	Moto	190	Policía	planilla	6167	eds la maquina	Cor	1	23600	PT Murillo Quintero	1002565934		
21.02.25	19:31	Cisneros	382462	LCT523	Camioneta	2800	policía	planilla	6177	eds la maquina	Acp	4	30480	TE Braderik Nuñez	1053337596		
21.02.25	17:42	Cisneros	38.2414	ZPX73F	moto	300	policía	planilla	6182	eds la maquina	Cor	1.5	31840	PT Anderson Argumedo	1003290102		
21.02.25	17:37	Cisneros	381867	VMU19E	moto	250.	policía	planilla	6180	eds la maquina	Cor	1.5	32050	PT Elvis Solano.	1001852565		
21.02.25	17:40	Cisneros	381559	RVN71D	moto	250	policía	planilla	6181	eds la maquina	Cor	1.5	40180	PT Neydi Chavarria	1128461395	Neydi	

ELABORADO POR: SI Rodolfo Ramírez Rodríguez

FECHA: 21-02-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 21-02-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-99896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21.02.25	17:34	Cisneros	382413	ZPX72F	moto	300	policia	planilla	6178	EDS La maquina	Cor	1.5	32580	pp Gutierrez Ochoa.	1039701383.		
23.02.25	09:24	UBIC Infancia	382207	ZEC74F	moto	250	policia	planilla	6554	EDS La maquina	Cor	1.5	38.450	SI Hernán Jaramillo	1037322381		
23.02.25	17:44	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	Planilla	6665	EDS La maquina	Acp	4	70300	PT Anderson Arguedo	1003290102		
24.02.25	13:49	UBIC Infancia	38.1296	R76560	moto	150	policia	planilla	6831	EDS La maquina	Cor	1	51170	SI Hernán Jaramillo	1037322381		
24.02.25	15:35	SIJIN Cisneros	38.1052	GCK560	Automovil	1600	policia	planilla	6847.	EDS La maquina	Cor	4	293660	SI Castaño Florez D.	1039285802		
24.02.25	15:38	SIJIN Cisneros	382607	GPS706	moto	190	policia	planilla	6848	EDS La maquina	Cor	1	14360	SI Londoño Tuesta	1042706288		
24.02.25	18:33	SIJIN Cisneros	382602	GPS656	moto	190	policia	planilla	9111	EDS La maquina	Cor	1	23800	PT Murillo Quintero J.	1002565934.		
24.02.25	17:35	Reacción Cisneros	38.2341	ZPT22F	moto	300	policia	planilla	6879	EDS La maquina	Cor	1.5	29776	SI Correa Ruiz Mario	3380478		
24.02.25	17:38	Reacción Cisneros	382710	UCO13G	moto	300	policia	planilla	6880	EDS La maquina	Cor	1.5	21735	PP Gutierrez Ochoa	1039701383		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Ramón Rodríguez

FECHA: 24/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 24/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24.02.25	17:31	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	6877	eds la maquina	ACP	4	30680	TE Braderik Nuñez I	1053337596		
25.02.25	16:08	SIJIN Cisneros	382602	GPS65G	moto	190	policia	planilla	7063	eds la maquina	COr	1	24.000	PT Murillo Quintero	1002565934		
25.02.25	16:13	SIJIN Cisneros	382607	GPS706	moto	190	policia	planilla	7065	eds la maquina	Cor	1	14.510	SI Londoño Tuesta	1042706288		
25.02.25	16:11	SIJIN Cisneros	381052	GCK560	Automovil	1600	policia	planilla	7064	eds la maquina	Cor	4	293900	SI Lemus Peñaranda	88168885		
26.02.25	17:23	Cisneros	38.2462	LCT523	camioneta	2800	Policia	planilla	7279	eds la maquina	ACP	4	30880	TE Braderik Nuñez I	1053337596		
26.02.25	17:27	Cisneros	381867	VMU19E	moto	250	policia	planilla	7281-1	eds la maquina	Cor	1.5	32210	PT Lina Loria.	1007356145		
26.02.25	17:28	Cisneros	381559	RVN71D	moto	250	policia	planilla	7281-1	eds la maquina	Cor	1.5	40340	PT Neydi Chavarria C.	1128461395		
26.02.25	17:29	Cisneros	382413	ZPX73F	moto	300	policia	planilla	7281-1	eds la maquina	Cor	1.5	32740	PP Gutierrez Ochoa.	1039701383		
26.02.25	17:30	Cisneros	382414	ZPX73F	moto	300	policia	planilla	7281-1	eds la maquina	Cor	1.5	32000	PT Anderson Argumedo	1003290102	Anderson	

ELABORADO POR: SI Rodolfo Bonilla Rodriguez

FECHA: 26/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 26/02/2025

GS-2025-092896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26.02.25	17:30	Reacción Cisneros	38.2341	ZPZ22F	Moto	300	Policia	planilla	7281-1	EDS La maquina	Cor	1.5	29526	PT Karen Ocampo	1143879080		
26.02.25	17:31	Reacción Cisneros	382710	UCO13E	moto	300	policía	planilla	7281-1	EDS La maquina	Cor	1.5	21885	SI Correa Ochoa	1039701383		
27.02.25	15:42	SIJIN Cisneros	38.1052	GCK56D	Automovil	1600	Policia	Planilla	7486	EDS La maquina	Cor	4	294200	SI Lemus peñaranda	88168885		
27.02.25	15:44	SIJIN Cisneros	382602	GPS65G	moto	190	policia	planilla	7487.	EDS La maquina	Cor	1	24.200	PT Murillo Quintero	1002565934		
27.02.25	15:07	Carabineros DEANT	38.2516	XHY62F	moto	300	policia	AD	7477.	EDS La maquina	Cor	1.5	20254	PT Henao Monsalve	1046914596		
27.02.25	15:04	Carabineros DEANT	382300	3PY80F	moto	300	policia	AD	7476.	EDS La maquina	Cor	1.5	15242	SI Jorge Alvarez	1128441743	JURGI-A	
27.02.25	15:19	Cisneros	382462	LCT523	Camioneta	2800	policia	planilla	0136	EDS La maquina	ACP	4	31000	TE Braderik Nuñez I	1053337596		
27.02.25	19:41	SIPOL DEANT	382203	ZEC70F	moto	250	policia	AD	7566	EDS La maquina	Cor	1.5	45.660	PT. Santiago Gualtero	1006002157.		
28.02.25	10:44	Cisneros	382462	LCT523	Camioneta	2800	Policia	planilla	0152	EDS La maquina	ACP	4	31.200	TE Braderik Nuñez I	1053337596		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondon Rodriguez

FECHA: 28/02/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 28/02/2025.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-09296-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-02-25	16:00	ESCAR	38-2417	ZPX-96F	moto	300	Policia	planilla	56154-1	la maquina	gasolina	1.5	28.190	PT espitia Diego	1003434273	D.160	
21-02-25	16:30	ESCAR	38-2418	ZPX-11F	moto	300	Policia	Planilla	56154-1	la maquina	Gasolina	1.5	27.450	SI Jaimes luis	1030895294		
21-02-25	16:40	ESCAR	38-2481	ICT538	camioneta	2800	Policia	Planilla	6157-1	la maquina	ACPM	4.0	27400	PT Dennis Murillo	1000771989		
26-02-25	16:00	ESCAR	38-2417	ZPX-96F	moto	300	Policia	Planilla	6158-2	la maquina	Gasolina	1.5	28.340	PT espitia Diego	1003434273	D.160	
26-02-25	11:00	ESCAR	38-2418	ZPX-11F	moto	300	Policia	Planilla	6157-2	la maquina	Gasolina	1.5	27.600	PT Domínguez Angel	1066186778		
26.02.25	11:30	ESCAR	38-2481	ICT538	camioneta	2.800	Policia	Planilla	6158-2	la maquina	ACPM	4.0	27.520	PT Dennis Murillo	1000771989		
27-02-25	07:00	ESCAR	38-2481	ICT-538	Camioneta	2.800	Policia	Planilla	7384	la maquina	ACPM	4.0	27.660	PT Dennis Murillo	1000771989		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 27-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 27/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092096-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-02-25	10:20	Santo Domingo	38-2079	ODT987	camioneta	2400	POLICIA	planilla	48884	EDS la maquina	ACPM	04	88.930	PT Cesar Rodrigu	1067931838		
25-02-25	16:43	Santo Domingo	38-2079	ODT987	camioneta	2400	policia	planilla	7070-1	EDS la maquina	ACPM	04	89.080	PT Cesar Rodrigu	1067931838		
25-02-25	16:49	Santo Domingo	38-2069	3PX38F	moto	300	POLICIA	planilla	7072-1	EDS la maquina	COR	1.5	21.530	SI Edwin linares	3007188		
25-02-25	16:50	Santo Domingo	38-2070	3PX39F	moto	300	POLICIA	planilla	7072-1	EDS la maquina	COR	1.5	21.410	PT MAIKOL ORTEGO	1035225788		
25-02-25	16:50	Santo Domingo	38-1557	FZM06D	moto	250	policia	planilla	7072-1	EDS la maquina	COR	1.5	26.110	PT Sara Palencia	1001551618		
26-02-25	09:40	Santo Domingo	38-7039	ODT987	camioneta	2400	POLICIA	planilla	7070-2	EDS la maquina	ACPM	04	89.210	PT Cesar Rodrigu	1067931838		
27-02-25	16:21	Santo Domingo	38-2039	ODT987	camioneta	2400	POLICIA	planilla	7070-3	EDS la maquina	ACPM	04	89.340	PT Cesar Rodrigu	1067931838		
28-02-25	07:40	Santo Domingo	38-7039	ODT987	camioneta	2400	POLICIA	planilla		EDS la maquina	ACPM	04	89.470	PT Cesar Rodr	1067931838		

ELABORADO POR: PT Cesar Rodrigu

FECHA: 28-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 28/02/2025.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-02-25	09:44	Santo Domingo	38-2269	ZPX39F	moto	300	Policia	planilla	4889	EDS LA maquina	COR	1.3	21.250	PT. Cristian Sarra	1098683405		
16-02-25	09:46	Santo Domingo	38-2270	ZPX39F	moto	300	Policia	planilla	4889	EDS LA maquina	COR	1.5	21.110	PT Jefferson pelaez	1151211729		
16-02-25	09:48	Santo Domingo	38-1557	RVN69D	moto	250	Policia	planilla	4889	EDS LA maquina	COR	1.5	25.910	PT maikol Orrego	1035225788		
16-02-25	09:50	Santo Domingo	38-2039	ODT487	camioneta	2400	Policia	planilla	4888-1	EDS LA maquina	ACPM	04	88.440	SI Diego mazo	1044-502552		
18-02-25	08:20	Santo Domingo	38-2269	ZPX38F	moto	300	Policia	planilla	4888-2	EDS La maquina	COR	1.5	21.400	Pt -maikol Orrego	1035225788		
18-02-25	08:24	Santo Domingo	38-2270	ZPX39F	moto	300	Policia	planilla	4889-2	EDS LA maquina	COR	1.5	21.260	PT Jeison castro	1151211729		
18-02-25	08:28	Santo Domingo	38-1557	RVN69D	moto	250	Policia	planilla	4889-2	EDS LA maquina	COR	1.5	25.960	PT Cristian Sierra	1098683405		
18-02-25	08:31	Santo Domingo	38-2039	ODT487	camioneta	2400	Policia	planilla	4888-2	EDS LA maquina	ACPM	04	88.680	SI Diego mazo	1044502552		
18-02-25	14:30	Santo Domingo	38-2039	ODT487	camioneta	2400	Policia	planilla	4888-3	EDS LA maquina	ACPM	04	88.800	SI Diego mazo	1044 502552		

ELABORADO POR: PT Cesar Rodriguez

FECHA: 20-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 20/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092898-DEANT

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-02-25	16:30	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	8477-1	EDS LA MAQUINA	ACP	4	154661	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
16-02-25	16:34	Porcesito	38-2291	ZPX-40F	Moto	300	Policia	Planilla	8479-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	38950	SI. Fernando Diaz Arcia	1063279904		
16-02-25	16:34	Porcesito	38-2232	ZPX-41F	Moto	300	Policia	Planilla	8479-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	40860	PT. Juan Montañez Lopez	94499103		
17-02-25	18:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	8477-2	EDS LA MAQUINA	ACP	4	154791	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
18-02-25	10:20	Porcesito	38-2232	ZPX-41F	Moto	300	Policia	Planilla	8479-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	41015	PP. Brayan Leal Velasquez	1001809906		
19-02-25	11:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	8477-3	EDS LA MAQUINA	ACP	4	154916	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
19-02-25	14:38	Porcesito	38-2291	ZPX-40F	Moto	300	Policia	Planilla	8479-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	39090	SI. Fernando Diaz Arcia	1063279904		
20-02-25	16:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	8477-4	EDS LA MAQUINA	ACP	4	155041	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
24-02-25	12:15	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	9070-1	EDS LA MAQUINA	ACP	4	155201	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	

ELABORADO POR: SI. Segundo Fabian Cortes Paez

FECHA: 24-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 24/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-02-25	12:43	Parcesito	38-2221	ZPX-40F	Moto	300	Policia	Planillar	9071-7	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	39220	SI. Fernando Diaz Arcia	1063274904		
24-02-25	12:44	Parcesito	38-2222	ZPX-41F	Moto	300	policia	planilla	9071-7	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	41165	PP. Brayan Leal Velasquez	1001809906		
25-02-25	11:00	Parcesito	38-2040	GDT-989	Camioneta	2400	Policia	Planillar	9070-2	EDS LA MAQUINA	ACP	4	155374	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
26-02-25	14:30	Parcesito	38-2040	GDT-989	Camioneta	2400	Policia	Planillar	9070-3	EDS LA MAQUINA	ACP	4	155531	SI Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
27-02-25	10:20	Parcesito	38-2221	ZPX-40F	Moto	300	Policia	Planilla	9071-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	39370	SI. Fernando Diaz Arcia	1063274904		
27-02-25	16:10	Parcesito	38-2222	ZPX-41F	Moto	300	Policia	Planillar	9071-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	41312	PP Brayan Leal Velasquez	1001809906		
27-02-25	16:20	Parcesito	38-2040	GDT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	9070-4	EDS LA MAQUINA	ACP	4	155703	SI Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	
28-02-2025	08:30	Parcesito	38-2040	GDT-988	Camioneta	2400	Policia	Planilla	9317	EDS LA MAQUINA	ACP	4	155.901	SI. Fabian Cortes Paez	1053338626	FABIAN C.	

ELABORADO POR: SI Segundo Fabian Cortés Páez

FECHA: 28-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 28/02/2025.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16/02/25	18:05	SUCRI	382298	ZPY70F	Moto	300	PONAL	PL	8484-1	EDS LA Magnum	COR	7.5	22040	PT Juan José Ribera Orozco	1007104052		
16-02-25	18:06	SUCRI	382565	GPI896	moto	300	PONAL	PL	8484-1	EDS LA Magnum	COR	7.5	76620	SI Ricardo perez	80802140		
16-02-25	18:06	SUCRI	38 15 48	RVN60D	moto	250	PONAL	PL	884-1	EDS la magnum	COR	7.5	87137	PT Carlos [illegible]	1064994030		
16-02-25	17:56	SUCRI	38 26 87	OKK082	camioneta	2800	PONAL	PL	8483-1	EDS la magnum	ACPM	4	20420	PT Jhon Cuello Ruiz	72291933		
20-02-25	10:00	SUCRI	382565	GPI896	moto	300	PONAL	PL	8484-2	EDS LA Magnum	COR	7.5	16770	SI Ricardo perez	80802140		
20-02-25	10:01	SUCRI	38 15 48	RVN60D	moto	250	PONAL	PL	8484-2	EDS LA magnum	COR	7.5	87287	PT Carlos Mira pico	1064994030		
20-02-25	10:04	SUCRI	38 26 87	OKK082	Camioneta	2800	PONAL	PL	8483-2	EDS LA Magnum	ACPM	4	20543	PT Jhon Cuello Ruiz	72291933		
20-02-25	10:05	SUCRI	38 22 90	ZPY70F	moto	300	PONAL	PL	8484-2	EDS LA Magnum	COR	7.5	22190	PT Carlos albeiro Mira pico	1064994030		
22-02-25	10:05	SUCRI	38 26 87	OKK082	Camioneta	2800	PONAL	PL	8483-3	EDS LA Magnum	ACPM	4	20664	PT Jhon Cuello Ruiz	72291933		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 22-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 22/02/2025.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-019896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-02-25	08:00	SUCH1	382687	ORK082	camioneta	2800	PONAL	PL	8483-4	EDS LA Maquina	ACPM	4	207184	PT Jhon Cuello Ruda	72297933		
26-02-25	13:28	SUCH1	382687	ORK082	camioneta	2800	PONAL	PL	0102-1	EDS LA maquina	ACPM	4	20906	PT Jhon Cuello Ruda	72297933		
26-02-25	13:31	SUCH1	382290	ZPY70F	moto	300	ponal	PL	0102-1	EDS la maquina	COR	1.5	22340	cortes Alberto Mira pico	1064994030		
26-02-25	13:32	SUCH1	381548	RVN60D	moto	250	ponal	PL	0102-1	EDS la maquina	COR	1.5	87437	juan jose Rivera ocoro	1007104052		
26-02-25	13:33	SUCH1	382565	GPI87G	moto	3000	ponal	PL	0103-2	EDS la maquina	COR	1.5	16920	SI Ricardo perez	80802140		
27-02-25	16:15	SUCH1	382687	ORK082	camioneta	2800	PONAL	PL	0102-2	EDS la maquina	ACPM	4	21026	PT Jhon Cuello Ruda	72297933		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 27-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 27/02/2025.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-299896-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-02-25	18:11	San Jose del Nus	38-2291	ZPY72F	Moto	300	PONAL	Planilla.	8485-1	EDS La Maquina	COR	1.5	28420	PT. Guerrero Ruben David	1140849353		
16-02-25	18:12	San Jose del Nus	38-2292	ZPY72F	Moto	300	ponal	planilla.	8485-1	EDS La Maquina	COR	1.5	28330	PT. Alvarez perez juan	1048219040		
16-02-25	18:15	San Jose del Nus	38-1558	RVN700	Moto	250	ponal	planilla	8485-1	EDS La Maquina	COR	1.5	77930	PT. Beleño Arguedo jeffer	1006569737.		
18-02-25	10:05	San Jose del Nus	38-2291	ZPY72F	Moto	300	ponal.	planilla	8485-2	EDS La Maquina	COR	1.5	28570	PT. Guerrero Ruben David	1140849353		
18-02-25	10:08	San Jose del Nus	38-2292	ZPY72F	Moto	300	ponal	planilla	8485-2	EDS La Maquina	COR	1.5	28480	PT. Alvarez perez juan	1048219040		
18-02-25	10:11	San Jose del Nus	38-1558	RVN700	Moto	250	ponal	planilla	8485-2	EDS La Maquina	COR	1.5	78080	PT. Beleño Arguedo jeffer	1006569737		
21-02-25	16:43	San Jose del Nus	38-2291	ZPY72F	Moto	300	ponal.	planilla	56158-1	EDS La Maquina	COR	1.5	28720	PT. Guerrero Ruben David	1140849353		
21-02-25	16:43	San Jose del Nus	38-2292	ZPY72F	Moto	300	ponal	planilla.	56158 -1	EDS La Maquina	COR	1.5	28630	PT. Alvarez perez juan	1048219040		
21-02-25	16:43	San Jose del Nus.	38-1558	RVN700	Moto.	250	ponal	planilla.	56158 -1	EDS La Maquina	COR.	1.5	78230	PT. Beleño Arguedo jeffer	1006569737.		

ELABORADO POR: IT John Fredy Patiño.

FECHA: 21-02-25.

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 21/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-092896-DEANT

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-02-25	14:00	San Jose Del Nus	38-229L	294LF	Moto	300	PONAL	planilla	561558-1	EDS La Maquina	COR	1.5	28870	PT. Gutierrez Ruben Dario	1144049353		
24-02-25	14:00	San Jose Del Nus	38-229Z	294ZF	Moto	300	NONAL	planilla	561558-1	EDS La Maquina	COR	1.5	28380	PT. Alvarez Perez Juan.	1041824040		
24-02-25	14:00	San Jose Del Nus	38-1558	RUN70D	Moto	250	PONAL	planilla	561558-1	EDS La Maquina	COR	1.5	78380	PT Delgado Agudelo Jeffer.	1006569737		

ELABORADO POR: PT John Fredy Prieto.

FECHA: 24-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 24/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-002896-DEANT